 

**CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR (COAMSS)**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)

OFICINA DEL AUDITOR INTERNO (OAI)

**ESTATUTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL OBJETIVO, AUTORIDAD RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA DEL AUDITOR INTERNO (OAI) DEL COAMSS/OPAMSS.**

**San Salvador, OAI, Noviembre de 1997**

**ESTATUTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL OBJETIVO, AUTORIDAD RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA DEL AUDITOR INTERNO (OAI) DEL COAMSS/OPAMSS.**

Contenido

[PROPÓSITO. 2](#_Toc441566237)

[OBJETIVO DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA. 2](#_Toc441566238)

[ALCANCE DEL TRABAJO. 3](#_Toc441566239)

[FUNCIONES BÁSICAS. 3](#_Toc441566240)

[NOTAS FINALES. 3](#_Toc441566241)

**ESTATUTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL OBJETIVO, AUTORIDAD RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA DEL AUDITOR INTERNO (OAI) DEL COAMSS/OPAMSS.**

# PROPÓSITO.

* Esta nota (de estatuto) contiene la definición técnica de las funciones principales del Departamento de Auditoría Interna de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS).

# OBJETIVO DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA.

* Prestar servicios de staff a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS para el efectivo desempeño de las responsabilidades operativas de la Organización a través de proporcionarle análisis, evaluaciones, exámenes, recomendaciones, asesoría e información relacionadas con las actividades auditadas para promover un efectivo control interno con eficacia y economía razonables (Apoyo y Asistencia a Organismo Directivo y a la Dirección).

# ALCANCE DEL TRABAJO.

* Examen y evaluación de la idoneidad y efectividad del sistema de control interno y de su eficacia para alcanzar los objetivos establecidos por el Organismo Directivo y Dirección Ejecutiva de la OPAMSS.

# FUNCIONES BÁSICAS.

* Efectuar estudios y evaluaciones de la estructura de control interno de la OPAMSS.
* Realizar exámenes de las funciones prácticas operacionales de la OPAMSS para promover el incremento de la eficiencia, eficacia y economía.
* Desarrollar auditorías en áreas de operación y administración de la OPAMSS, determinadas por el Organismo Directivo y/o la Dirección Ejecutiva.
* Determinar la consistencia en la aplicación de los Principios de Contabilidad Gubernamental (PCG), emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas (PCGA), en lo aplicable.
* Comprobar la propiedad y derechos de los activos de la OPAMSS y obligaciones a la que está sujeta.
* Mantener un seguimiento de los informes emitidos y de las resoluciones adoptadas por el Organismo Directivo y la Dirección Ejecutiva.
* Auditar las operaciones, procedimientos, sistemas y políticas definidas por el Organismo Directivo y la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS.

# NOTAS FINALES.

Esta definición técnica de las funciones principales del Departamento de Auditoría Interna está fundamentada en la Política de la Dirección Ejecutiva relativa al “… buen funcionamiento de la organización administrativa de la OPAMSS…” establecidas en el literal g) del artículo 9 del Acuerdo de Creación de la OPAMSS, según Acta 02 del 29 de Octubre de 1988 y en las directrices emanadas por la Ley de la Corte de Cuentas de la República, especialmente en cuanto a los requerimientos técnicos de auditoría mínimos exigidos por esta Ley, sus reglamentos y Normas de Auditoría, incluyendo el acceso irrestricto de los auditores en el ejercicio de su cargo para efectos de realizar efectivamente su trabajo de auditoría.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Departamento de Auditoría Interna es fundamental la independencia del Auditor Interno con respecto a las actividades auditadas, lo que permite que no existan limitaciones en el alcance del trabajo y declarando que los Auditores Internos no tienen responsabilidad ni autoridad sobre las actividades que auditan, pero sí de los informes y reportes preparados para el Organismo Directivo de quien dependerá en línea de autoridad, según la Ley de la Corte de Cuentas de la República y la Dirección Ejecutiva, de quien tendrá una relación en línea de staff.

San Salvador, UAI, 4 Noviembre de 1997.